

Nº de Orden: DU 148/18
Expte. Nº: 060/18

RECIBIDO: 02/10/2018
VENCIMIENTO: 09/10/2018

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 01 días del mes de octubre del año 2018, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº **060/18**, iniciado por el **Diputado Provincial Diego Maximiliano Rivera Villalba**, y caratulado: **“LEY DE RESPONSABILIDAD EN EL ENCARGO DE SELLOS Y MEMBRETES”**.-----

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- CREASE un registro de responsables de cada área y dependencia de los tres poderes del Estado, quienes serán los únicos encargados en solicitar los sellos en imprentas, graficas, y demás comercios dedicados a ese fin.

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE de dicho registro a la Dirección provincial de Ceremonial y protocolo, o su equivalente en los demás poderes del Estado, por parte de quienes corresponda, según la estructura orgánica de cada dependencia; y también a los comercios que mencionados en el Art. 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- REQUIERASE una acreditación a través de la exhibición del DNI y la firma de un formulario al momento de encargar un sello oficial o de un funcionario público, por parte de quien lo hiciere, cuya copia será respaldatoria del acto.

ARTICULO 4º.- De Forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **Diputada Provincial Analia Brizuela**.-

FIRMANTES: Dip. COLOMBO, María Teresa – Dip. BARROS, Augusto – Dip. BAZAN, Paola – Dip. AVILA, Hugo Daniel – Dip. NAVARRO, Hugo – Dip. BRIZUELA, Analia – Dip. DÍAZ, Adriana – Dip. HERRERA, María Macarena – Dip. GUERRERO GARCIA, María Cecilia.-

cb.

ec.
